



**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE  
FERIA LIBRE PLAZA DE ARMAS ISABEL  
RIQUELME CHILLÁN VIEJO**

Chillán Viejo, 17 DIC 2020

**DECRETO N° 3735**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Decreto Alcaldicio N° 4361 del 06 de Agosto de 2015 que aprueba la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios; el Decreto Ley 3063/1979 de rentas municipales, Ley 19.418 ley sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, Decreto Alcaldicio N° 3829 del 21 de Noviembre de 2016, que Deroga D.A. N° 90 de 14 de Enero de 2016 y Aprueba Modificaciones a ordenanza comunal sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios vigentes N°683 del 25/02/2020.

**CONSIDERANDO:**

1.- Dada la necesidad del municipio de otorgar espacio de desarrollo y fomento a las actividades productivas de la comuna de Chillán Viejo, bajo esta premisa y en atención a la normativa legal que faculta el uso y administración de los Bienes de Uso Público, considerando a su vez que la autorización de estas actividades es de carácter precario y provisorio.

2.-Dada la necesidad de los Emprendedores y Emprendedoras de la comuna y debido a situación de emergencia sanitaria en nuestro país, se deben establecer medidas preventivas a realizar en ferias libres, con la finalidad de disminuir el riesgo de contagio de COVID-19 , según Oficio CP N°13030/2020 de fecha 1 de diciembre de 2020 desde la SEREMI SALUD ÑUBLE A MUNICIPALIDADES DE LA REGION DE ÑUBLE

3-Carta de solicitud de cada una de las agrupaciones, considerando la necesidad económica de cada una de las familias que trabajan ahí, como única fuente laboral, además potenciar y apoyar el desarrollo económico local .

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZÁSE**, el funcionamiento en Plaza de Armas Isabel Riquelme, la venta de artesanías, comidas, manualidades, actividades demostrativas y recreativas, de la agrupación **Feria Artesanal Costumbrista y Recreacional**, , **Agrupación Cultural de Identidad Patrimonial de Ch. Viejo**, **Food Truck** , **Sabores de Ñuble** , **Agrupación Artesanos el Parque**, el periodo de autorización será de **Lunes a Viernes y fines de semana y festivos** , cuando no exista restricción de cuarentena , **desde el 15 de Diciembre 2020 al de 31 de Enero de 2021, en los siguientes horarios, de 12:00 hrs. a 21:00 hrs.**

2-El listado de los interesados será de responsabilidad de las agrupaciones antes mencionadas, así como la venta y actividades de sus asociados, sin perjuicio de lo anterior el municipio se reserva el derecho de autorizar la ejecución de otras ferias.





### Agrupación "FERIA ARTESANAL COSTUMBRISTA Y RECREACIONAL"

Nº	Nombre	Apellidos	Rut	Emprendimiento
1	María	Sandoval Seguel	██████████	Freiduría y Mote con Huesillo
2	Rosa	Sandoval Seguel	██████████	Freiduría y Mote con Huesillo
3	Verónica	Cartes Saavedra	██████████	Freiduría , helados envasados, bebidas Analcólicas
4	Cristina	Sanhueza Burgos	██████████	Comida Rápida, bebidas Analcólicas FOOD TRUCK
5	Héctor	Godoy Rodríguez	██████████	Comidas Tradicionales, parrilla y horno a gas
6	Joselinne	Mendoza Godoy	██████████	Carnes a la parrilla (a gas), Bebidas Analcólicas y masas
7	Isolina	Cornejo Villalobos	██████████	Confites ,Bebidas Analcólicas, helados envasados
8	Juan José	Villa Caro	██████████	Churros, te y Café
9	Viviana	Laubrie Monsalve	██████████	Repostería, Chocolatería artesanal, masas, freidurías, bebidas
10	Mercedes	Solís Oñate	██████████	Chocolatería Artesanal
11	Yesenia	Jara Sandoval	██████████	venta de juguetes didácticos de madera, pelotas de casco, sorpresas de madera , atriles y pinta caritas
12	Ana	Bustos Ubal	██████████	Jugos naturales
13	Elías	Zapata Sandoval	██████████	Venta de palomitas, manzanas confitadas y frutos secos
14	Candelario	Sandoval García	██████████	Algodón de azúcar, palomitas y manzana confitada
15	Paulina	Venegas Sandoval	██████████	venta de juguetes didácticos de madera, pelotas de casco, atriles, sorpresas de madera y pinta caritas
16	Samuel	Figueroa Muñoz	██████████	Helados Sof
17	Carol	Venegas Mardones	██████████	Artesanía en cuero, macramé y vellón
18	Elsa	Rodríguez Olivares	██████████	Artesanías en general y manualidades
19	María	Fuentes Matamala	██████████	Artesanía
20	Clara	Aedo Arias	██████████	Artesanía en Tejidos Varios y manualidades
21	Jacqueline	Catricheo Rivero	██████████	Manualidades
22	Marta	Hernández	██████████	Artesanías en general, manualidades, tejido y Sublimación
23	Juan	Paredes	██████████	Artesanía y bisutería
24	Erika	Bustos Aravena	██████████	Entretención con autitos a pedal





25	Glen	Sánchez Garay	██████████	Entretención con autitos a pedal
26	Alex	Benavente Campos	██████████	Entretención con autitos a pedal
27	Emerson	Baquedano Yáñez	██████████	Entretención con autitos a pedal
28	Jorge	Rubilar Ocampo	██████████	Entretención con autitos a pedal
29	Cecilia	Gutiérrez Ulloa	██████████	Juegos de entretención
30	Alejandra	Manosalva Guzmán	██████████	Plantas
31	Jeannette	Venegas Mardones	██████████	Churrascas y masas saladas
32	María José	Sepúlveda Pinto	██████████	Artesanía en muebles infantiles y Sub, producto de estos
33	Aleciana	Sepúlveda	██████████	2 Cama elásticas
34	Alejandra	Álvarez Sáez	██████████	Artesanía en general, manualidades y Yervas medicinales
35	Katherine Graciela	Correa Palma	██████████	Jugos Naturales
36	Jimena	Figueroa Ponce	██████████	Venta de anticuchos (parrilla a gas)
37	María	Barrientos	██████████	Venta de plantas
38	Paulina	Andrades Gutiérrez	██████████	Helados tailandeses
39	Claudia	Campos Flores	██████████	burritos y tacos
40	Mabel	Pizarro Gaete	██████████	Postres y Repostería
41	Carlos	Jara	██████████	Empanadas en horno y pan amasado en horno de barro
42	Rosa Irene	Lagos Venegas	██████████1	Lámparas de sal, cuarzo y Sub, productos de estos
43	Mabel	Rubio	██████████0	plantas , cactus, tierra de hoja y fertilizantes
44	Alfonso	Contreras Pavez	██████████	Masoterapeuta, persona no vidente

### Agrupación Social Cultural Artes Visuales Ecología y Otros Agrupación Cultural de Idetidad Patrimonial de Ch. Viejo

1	Magdalena	Quinteros	██████████	Artesana en Bonsay
2	Camilo	Contreras Maldonado	██████████	Impresiones Fotográficas Instantáneas Culturales y Personalizados
3	Flor	Opazo Cea	██████████	Artesanía Reciclado en Jeans
4	Patricia	Norambuena Pedrol	██████████	Productos Terapéuticos Naturales
5	Ana	Palma Andrade	██████████	Artesanía en Vellón, lanas y cuadros decorativos en telar
6	José	Ortiz Contreras	77.083.356-6	Artesanía Fierro y Madera
7	Aracelli	Zárate Muñoz	██████████	Artesanía en crochet y palillos





8	Karen	González Echeverría	██████████	Impresiones Fotográficas Instantáneas Culturales y Personalizados
9	René	Flores Bravo	██████████	Artesanía en Fierro
9	Carolina	Valdés Orellana	██████████	Artesanía en Madera y Piedras
10	Carolina	González Romero	██████████	Artesana en Bisutería
11	Alberto	Molina Salgado	██████████	Estampado en madera y cuadros decorativos paisajes y otros.
12	Eliana	Parra Rojas	██████████	Reciclaje en papel

### Food Truck

1	José Rosalino	Moya Inostroza	██████████	Venta de Tacos, Chaparritas y Vaqueros.
2	Erik	Sepúlveda Martínez		Venta de comida venezolana
4	Estanislao	Orellana Ramírez	██████████	Sándwich de Pescado Frito Gourmet, empanadas de mariscos.
5	Carmen Luz	Quezada Mora	██████████	Quesadillas, Sándwich Mexicanos y Enchiladas.
6	Paola Alejandra	Luengo Barra	██████████	Helados Saludables.
7	Rolando	Carrasco Riquelme	██████████	Pizzas y Helados Sof.
8	Manuel	Espinoza	██████████	Pizzas Y Granizados.

### Agrupación de Artesanos "El Parque"

1	Verónica	Zapata Monsalve	██████████	Artesanía
2	Verónica	Riveros Contreras	██████████	Artesanía
3	Alejandra	Sandoval	██████████	Artesanía , reciclados
4	Jacqueline	Alfaro Cea	██████████	Artesanía/ Plantas, Cactus y Bonsái
5	Alejandra	Cárdena Rubilar	██████████	Mermeladas Artesanales
6	Rosario	Brito Jorquera	██████████	Artesanía/ Reciclados
7	Jesús	Paredes Calderón	██████████	Alimentos fermentados artesanales y Miel (chucrut, bebidas probióticas fermentada, té y azúcar konbucha)
8	Rosa	Cea Olivares	██████████	Artesanía en madera/ Reciclados
9	Soledad	Zapata Huentupil	██████████	Artesanía en Orfebrería
10	Angélica	Henríquez Cea	██████████	Artesanía
11	Rosa	Huentupil Valdebenito	██████████	Artesanía (tejidos a crochet, palillos frivolidé, telar maría, cuadrado horquilla y manualidades material reciclado)
12	Stephanny	Silva Zapata	██████████	Artesanía en Chocolates y derivados (destacando su color)





Las agrupaciones deberán adecuarse a las siguientes normas básicas.

#### A.- Requisitos mínimos

- Ser Mayor de 18 años.
- Pertenecer a la Agrupación y a la comuna de Chillán Viejo.
- Pertenecer a otras comunas previa autorización de Sr. Alcalde
- Registro social de hogares en la comuna
  
- No contar con stand en otras plazas de la Región

#### B.- Atribuciones exclusivas de la municipalidad

- Asignar el lugar de funcionamiento de cada expositor, bajo el criterio que se estime conveniente, en función de privilegiar las mismas condiciones para todos y todas.
- Autorizar la presencia de actividades o servicios no directamente relacionados con el rubro artesanal (ejemplo: masajistas, fotógrafos, entre otros), pero estos deberán estar dentro de los límites de apoyo a la actividad principal.
- Invitar a expositores de otras comunas, si los estimare necesario.
- Clausurar cualquier stand, juego o servicio que haya infringido alguna de las normas o condiciones de participación establecidas en las presentes bases durante la instalación y ejecución de la Feria.

#### C- Deberes y responsabilidades de los expositores

- Participación obligatoria en reunión de coordinación que se programe.
- Instalación de stand en fecha y horario que se indique.
- Acatar y respetar el espacio físico asignado. Mantener la limpieza de su puesto.
- Cumplir con los horarios de funcionamiento que se establezcan.
- Exhibir solo los productos inscritos previamente.
- Será de responsabilidad del expositor la custodia de su mercadería (la Municipalidad, no se hace responsable de la custodia nocturna de los puestos).
- Usar ampolletas de bajo consumo para iluminar el puesto. Se prohibirán equipamientos de alto consumo de energía que puedan producir cortes o inestabilidad en el sistema (por ejemplo: hervidores, cafeteras, microondas, horno eléctrico, etc.).
- Se solicitará que en el caso de las actividades clasificadas letras D "Freidurías" deben contar con un extintor de polvo químico seco.
- No consumir alcohol; ni encontrarse en estado de ebriedad en el stand.
- Mantener un trato amable y respetuoso con el público, los funcionarios municipales, y las autoridades que visitan y forman parte de esta feria artesanal y costumbrista.
- Portar la documentación personal y legal que el rubro requiere.
- El no cumplimiento de estos acuerdos, o cualquier otra situación que obstaculice el normal y correcto funcionamiento de la feria, facultaran a la Municipalidad para suspender la participación de quienes incurran en faltas.
- Cualquier reclamo u observación deberá ser ingresada por escrito a través de oficina de partes.
- Cumplir con los requerimientos que el servicio de salud exija de acuerdo a las medidas preventivas a realizar ferias libres, con la finalidad de prevenir contagio COVID-19





## D.- Clasificación

Cada postulante podrá acreditar solo una actividad principal y una adicional, siempre y cuando éstas estén relacionadas, las cuales se definirán por la siguiente clasificación:

### A.- Artesanía y manualidades

(Consideradas en cuando su producción o manufactura represente al menos un 60% de trabajo manual y/o reciclaje).

### B.- Actividades tradicionales o elaborados artesanalmente.

(Palomitas, algodón de azúcar, manzana confitada, maní, chocolatería, heladería, pastelería y repostería preparaciones artesanales, plantas interior y exterior, hierbas medicinales, mote con huesillos, Miel o derivados de esta, etc.)

### C.- Juegos de entretenimiento.

(Camas elásticas, taca tacas, carros y autos a pedales, juegos inflables, etc.)

### D.- Freidurías

(Papas fritas, empanadas, churros, sopaipillas, completos Jugos naturales, comidas típicas, etc.)

## E.- Prohibiciones

- La venta de productos que no estén debidamente autorizados en el permiso municipal o fuera de la clasificación del Punto N° 4, como por ejemplo juegos de azar, ropa, juguetes plásticos, luminosos, pelotas plásticas, artículos de bazar, ferretería, películas, licores, cervezas, etc.
- La venta de productos cualquiera sea su naturaleza, a nivel de piso.
- La instalación de armazones, bancas, mesas u otros artículos ajenos a las especificaciones de espacio por cada interesado.
- Dejar a terceros a cargo del puesto sin la previa autorización.
- Trabajar los puestos sin la documentación y permisos al día.
- Botar residuos líquidos o sólidos, en el sector del parque o alrededor de este.
- El ingreso de vehículos al parque será autorizada solo para carga y descarga de mercaderías fuera de horario de funcionamiento.
- Los expositores seleccionados no están autorizados a subarrendar a terceros, en todo o parte, el o los stand o espacios asignados.
- Usar vocabulario inapropiado





**F.- Valores y cobros**

El cobro de los derechos municipales según lo dispuesto en Título IV, Artículo 5° punto 5.17 de la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios aprobada por Decreto Alcaldicio N° 683 del 25 de Febrero de 2020, ordenanza comunal sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios vigentes.

**2.- Comuníquese** el presente decreto a Carabineros de Chile, Servicio de Salud Ñuble, Servicio de Impuestos Internos e inspectores municipales para el correspondiente control y fiscalización.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
ALCALDE



11 DIC 2020

FAL/HHH/FSC//OES/PMV/NMV/PVC/pvc

**DISTRIBUCIÓN:** Delegación Autoridad Sanitaria de Ñuble, Servicio Impuestos Internos Ñuble, 6ta Comisaría de Chillán Viejo, Juzgado de Policía Local (JPL) Departamento de Desarrollo Productivo, Dirección de Administración y Finanzas (DAF), Oficina de Renta y Patentes, Dirección de Obras Municipales (DOM), Secretario Municipal (SM), Encargado Depto. Transito.

Sr. Felipe Aylwin Lagos.  
Alcalde I. municipalidad de Chillan Viejo

Presente.



Por medio de la presente lo saludamos deseando se encuentre muy bien junto a su familia, venimos a solicitar a usted nos otorgue permiso como agrupación de artesanos "El Parque" con personalidad jurídica n° 5, Rut n° 65.051.930-2, para trabajar en la Plaza Mayor Isabel Riquelme de nuestra comuna de Chillan Viejo.

Además queremos pedir se nos considere para la ubicación dentro de la plaza, ya que la ubicación otorgada en la feria anterior fue en desmedro de nuestros socios y afluencia de público, también tuvimos problemas de seguridad con respecto a los vehículos que transitaban o que se estacionaban detrás de nuestros puestos, viviendo más de algún pequeño accidente que no deja de ser importante.

En Presencia y motivos de la pandemia que vivimos queremos solicitar espacio para siete de nuestros socios que trabajaran teniendo y cumpliendo con los requerimientos sanitarios, es ahora cuando más se necesita trabajar.

Agradeciendo y confiando como siempre en ser bien acogidos y se nos considere en la estructuración y presencia en la plaza Isabel Riquelme de nuestra comuna.

Afectuosamente lo saludamos y quedamos atentas a su respuesta.

Jacqueline Alfaro Cea.  
Presidenta Agrup. Artesanos "El Parque"  


Chillan Viejo, 02 de Noviembre, 2020.



D.A.P

CHILLAN VIEJO, 29 DE OCTUBRE 2020

**CARTA SOLICITUD**

**Para: Don Felipe Aylwin Lagos**  
**Alcalde Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo**



**De: Don Segundo Orellana Ramirez**  
**Presidente Agrupación Food Truck Sabores de Nuble**

Estimado Sr. Alcalde; junto con saludar, solicito en nombre de la Agrupación que presido, evaluar la posibilidad de poder instalarnos con nuestros FOOD TRUCK en Plaza de la Comuna; tal como lo hemos hecho estos últimos 2 años.

Entendemos como organización, que en esta situación de Pandemia que vivimos como país, es complejo retomar la normalidad y llegar a funcionar como lo hacíamos meses atrás. Existe un plan de des confinamiento nacional, que entendemos tiene sus fases y esperamos con ansias que llegue la etapa en donde podremos retomar nuestros emprendimientos que con tanto esfuerzo hemos construido y que sin su apoyo no hubiese sido posible concretar.

Debemos adaptarnos para esta nueva realidad por lo cual estamos trabajando en implementar un PROTOCOLO COVIT (anexo) para contar con todas las medidas preventivas y así disminuir el riesgo de contagio en la comunidad...

La economía y fuentes laborales se han visto muy afectadas por esta Pandemia, por lo cual es vital; siempre y cuando las condiciones sean las adecuadas, poder reabrir nuestra fuente laboral y así favorecer la reactivación de nuestra Comuna.

A continuación, detallo el nombre de los integrantes de la Agrupación interesados en trabajar esta temporada:

- José Rosalino Moya Inostroza
- Manuel Espinoza Fuentes
- Estanislao Segundo Orellana Ramirez
- Carmen Luz Quezada Mora
- Paola Alejandra Luengo Parra
- Rolando Carrasco Riquelme
- Erik Alejandro Sepúlveda Martínez



D.A.P

CHILLAN VIEJO, 29 DE OCTUBRE 2020

**CARTA SOLICITUD**

**Para: Don Felipe Aylwin Lagos**

**Alcalde Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo**

**De: Don Segundo Orellana Ramirez**

**Presidente Agrupación Food Truck Sabores de Nuble**



Estimado Sr. Alcalde; junto con saludar, solicito en nombre de la Agrupación que presido, evaluar la posibilidad de poder instalarnos con nuestros FOOD TRUCK en Plaza de la Comuna; tal como lo hemos hecho estos últimos 2 años.

Entendemos como organización, que en esta situación de Pandemia que vivimos como país, es complejo retomar la normalidad y llegar a funcionar como lo hacíamos meses atrás. Existe un plan de des confinamiento nacional, que entendemos tiene sus fases y esperamos con ansias que llegue la etapa en donde podremos retomar nuestros emprendimientos que con tanto esfuerzo hemos construido y que sin su apoyo no hubiese sido posible concretar.

Debemos adaptarnos para esta nueva realidad por lo cual estamos trabajando en implementar un PROTOCOLO COVIT (anexo) para contar con todas las medidas preventivas y así disminuir el riesgo de contagio en la comunidad...

La economía y fuentes laborales se han visto muy afectadas por esta Pandemia, por lo cual es vital; siempre y cuando las condiciones sean las adecuadas, poder reabrir nuestra fuente laboral y así favorecer la reactivación de nuestra Comuna.

A continuación, detallo el nombre de los integrantes de la Agrupación interesados en trabajar esta temporada:

José Rosalino Moya Inostroza

Manuel Espinoza Fuentes

Estanislao Segundo Orellana Ramirez

Carmen Luz Quezada Mora

Paola Alejandra Luengo Parra

Rolando Carrasco Riquelme

Erik Alejandro Sepúlveda Martínez





Oficio CP N° 13030 / 2020

**ANTECEDENTE:** No hay

**MATERIA:** Manejo y Prevención de Covid-19 en Ferias Libres de la Región de Ñuble.

CHILLÁN, 01 de Diciembre de 2020

**DE :** SEREMI SALUD ÑUBLE

**A :** MUNICIPALIDADES REGIÓN DE ÑUBLE

Debido a situación de emergencia sanitaria en nuestro país, se deben establecer medidas preventivas a realizar en ferias libres, con la finalidad de disminuir el riesgo de contagio de COVID -19.

Es por ello que es necesario verificar y dar cumplimiento a las siguientes medidas que se detallan a continuación:

Medidas relativas al lugar:

- Se debe promover en las ferias libres, medidas de autocuidado para feriantes y clientes: como el uso obligatorio de mascarillas (que cubra nariz y boca), distanciamiento de al menos 1 metro entre personas, fomentar el lavado frecuente de manos con agua y jabón, por 20 segundos o en su defecto uso de alcohol o alcohol gel.
- Establecer medidas tendientes a evitar la aglomeración de feriantes (jornadas por turnos o establecimientos en horario diferido).
- Habilitar estaciones de lavado de mano con agua potable y jabón y disponer de alcohol o alcohol gel en cada puesto de venta y en los accesos al público.
- Demarcar en piso distancia de 1 metro entre cada puesto y lugar de circulación de clientes.
- Disponer en la feria que los clientes circulen en una sola dirección (demarcar acceso y salida).

Medidas relativas a los productos:

- Pre empacar productos en bolsas con distintos pesos, por ejemplo, kilo o kilo y medio de manzanas, que los feriantes elijan y empaqueten los productos frente al cliente.
- Establecer mecanismos para que los clientes no manipulen los alimentos ni realicen autoservicio en el proceso de compra. Para ello se deben apoyar con señaléticas que indiquen esta medida.
- Se prohíbe la habilitación de mesas, sillas y bancas para el consumo de alimentos en el lugar habilitado para ferias libres, ya sea estos alimentos provenientes de puestos, carros y/o locales establecidos no habilitados para ello.

Medidas relativas a las Municipalidades:

- Todo puesto, carro y/o caseta que expendan y/o elabore alimentos en ferias, deben contar con su respectiva resolución sanitaria que autorice su funcionamiento.
- Contar cuando proceda de servicios higiénicos con disponibilidad de agua potable, jabón y toalla de papel desechable para secado de manos y realizar una limpieza y desinfección de servicios higiénicos.
- Las municipalidades deben disponer de lugares amplios, como estadios, multicanchas, polideportivos, gimnasios u otros lugares afines, de tal manera que se pueda controlar el acceso y flujo de personas y así resguardar el distanciamiento entre personas.
- En el caso de ferias en calles, se deberá cercar la feria y establecer puntos claros de entrada y salida.
- Se debe implementar un supervisor capacitado para la verificación de las medidas sanitarias.
- Se debe clausurar el equipamiento y mobiliario urbano que evite a quedarse y que tenga superficies de contacto directo como por ejemplo: Juegos infantiles, máquina de ejercicio, bebederos y bancas. Esto se puede realizar a través de señalética, cintas de peligro e indicaciones de colores que cumplan este fin.
- Disponer de contenedores con tapa para la eliminación de desechos, en áreas delimitadas, la que deberán ser retiradas cada vez que sea necesario resguardando su aseo y sanitización en forma permanente.

El cumplimiento de estas medidas de prevención serán fiscalizadas por esta Autoridad Sanitaria.

Saluda atentamente a usted,



**BRAVO SALINAS MARTA**

01-12-2020

SEREMI SALUD ÑUBLE

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Urrejola Jimenez Carolina	PROFESIONAL	01/12/2020 17:00:45
Cuadra Hernandez Marcela	JEFE DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA	01/12/2020 18:17:19

Distribución:

- Municipalidades de Ñuble (21)
- Depto. de Acción Sanitaria
- Unidad de Seguridad Alimentaria
- Oficina de Partes



Código: 1606862130834 validar en <http://esigner.servisign.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>

